

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

BOP-A-2025-2566

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo n.º 190/25, que se transcribe en su parte dispositiva:

**“PRIMERO:** Aprobar inicialmente, EL EXPEDIENTE 007/2025. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024, al objeto de dar cumplimiento al escrito remitido por el Director General de Hacienda conforme al Informe emitido por la OPEP en fecha 30 de abril con CSV uVOFmy5tG7AW87sPXHu6Z2gewYcvQ6, para que el IMDEEC proceda a transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad de 2.043.418,96 €

**ALTAS QUE SE PROponen EN GASTOS (EMPLEOS)**

CDO. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4390 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	2.043.418,96€
<b>TOTAL</b>		<b>2.043.418,96 €</b>

**ALTAS QUE SE PROponen EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)**

COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.043.418,96 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.043.418,96 €</b>

**SEGUNDO:** Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según determina el art. 177.2 de la misma ley, y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, 21 de julio de 2025.– La Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.

